



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0672-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 27 de octubre de 2023

VISTOS:

Los expedientes presentados por los (as) bachilleres de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; el Oficio N° 0700-2023-D/FCJP-UANCV de fecha 03 de octubre de 2023, documento suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas/UANCV; el Informe N° 075-2023-UANCV-SG/UGT de fecha 27 de octubre de 2023, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria presencial de fecha 27 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalla en el Informe Técnico de Licenciamiento N° 021-2020-SUNEDU-02-12 del 21 de febrero de 2020;

Que, asimismo con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina (UANCV) de Juliaca, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la misma que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión;

Que, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal b) establece: El Título Profesional requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El Título Profesional sólo se puede obtener en la Universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller; concordante con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, a través de los Oficios N° 0700-2023-D/FCJP-UANCV de fecha 03 de octubre de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los(as) bachilleres, aprobados en Consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, para su aprobación;

Que, con fecha 27 de diciembre de 2022, la Bachiller LISBETH ANGLES CRUZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PERSPECTIVA DE LOS USUARIOS FRENTE A LAS CLÁUSULAS ABUSIVAS EN CONTRATOS DE ADHESIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES – PUNO, 2021, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de





UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0672-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 27 de octubre de 2023

sustentación;

Que, con fecha 27 de julio de 2023, el Bachiller CARLOS FERNANDO CALDERON NINA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CONSTITUCIONALIDAD DEL DERECHO PENAL Y EL PRINCIPIO DE ÚLTIMA RATIO EN DELITO DE OMISIÓN DE ALIMENTOS, DISTRITO DE PUNO - 2021, para optar el Título Profesional de ABOGADO conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 10 de julio de 2023, el Bachiller NIELSEN MAX COILA QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: POLÍTICA CRIMINAL APLICADA A JÓVENES INFRACTORES QUE COMETEN DELITOS EN LA CIUDAD DE JULIACA - 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 03 de julio de 2023, el Bachiller NAZARIO LLUTARI PANCCA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PRUEBA POR INDICIOS Y EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE JULIACA - 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2022, el Bachiller LUIS ALBERTO LUQUE APAZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: VIOLENCIA CONTRA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LA VULNERACIÓN AL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN ADOLESCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, AZÁNGARO 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 12 de diciembre de 2022, la Bachiller KAREN ROCIO PACOMPIA PEÑALOZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ACCESO LIMITADO AL PROGRAMA SOCIAL VASO DE LECHE Y LA VULNERACIÓN AL DERECHO ALIMENTARIO DEL NIÑO, DISTRITO DE PUNO - 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 13 de junio de 2023, el Bachiller SEVERO JESUS PERALTA ILLANES, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN Y SU REPERCUSIÓN EN LA REDUCCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO - PUNO, 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 10 de julio de 2023, el Bachiller CLIVER PEREZ QUILCA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PROCEDENCIA DEL ACUERDO REPARATORIO BAJO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD ANTE LA LEY EN EL DELITO DE AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2022, la Bachiller WENDY JHARUMI QUISPE ÑACA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: LEGALIZACIÓN DE LA CASTRACIÓN QUÍMICA A VIOLADORES SEXUALES DE MENORES DE EDAD EN EL PERÚ, 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 02 de mayo de 2023, el Bachiller FRANZ HENRY QUISPE TICONA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN LA PRETENSIÓN ALIMENTARIA DEL MENOR: ANÁLISIS DE SENTENCIAS EMITIDAS EN EL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO, 2021, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de diciembre de 2022, el Bachiller JOSE JEFERSON VALERO POMA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: POLÍTICAS PÚBLICAS EN ADOLESCENTES EN CONFLICTOS CON LA LEY PENAL Y LA JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA EN EL DISTRITO FISCAL DE PUNO, 2021, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 06 de diciembre de 2022, la Bachiller XIMENA ZULEYKA SOTO RAMIREZ, ha





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0672-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 27 de octubre de 2023

sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DERECHO A LA IGUALDAD ANTE LA TUTELA EFECTIVA EN LA FICHA DE VALORACIÓN DE RIESGO, CENTRO EMERGENCIA MUJER COMISARIA PUNO, 2021, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 02 de junio de 2023, el Bachiller RICHARD TACCA BUSTINZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EL CONTROL DE ACUSACIÓN FISCAL DESDE LA DEFENSA TÉCNICA DEL ACUSADO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO - 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 25 de abril de 2023, la Bachiller MAGALY MADELEINE VILCA CANAZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INEFICACIA DE LA POLÍTICA AMBIENTAL EN LOS ECOSISTEMAS DEL PERÚ, 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 10 de abril de 2023, el Bachiller BETO REYNALDY VILCA PILCO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: VIOLACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD FRENTE AL DESPIDO INDIRECTO DURANTE EL COVID - 19, TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2021, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, en aplicación del artículo 19°, inciso j) del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la UANCV, en atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria presencial de fecha 27 de octubre de 2023 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los (as) bachilleres de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

I. TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO (A)

1. LISBETH ANGLES CRUZ
2. CARLOS FERNANDO CALDERON NINA
3. NIELSEN MAX COILA QUISPE
4. NAZARIO LLUTARI PANCCA
5. LUIS ALBERTO LUQUE APAZA
6. KAREN ROCIO PACOMPIA PEÑALOZA
7. SEVERO JESUS PERALTA ILLANES
8. CLIVER PEREZ QUILCA
9. WENDY JHARUMI QUISPE ÑACA



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0672-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 27 de octubre de 2023

10. FRANZ HENRY QUISPE TICONA
11. JOSE JEFERSON VALERO POMA
12. XIMENA ZULEYKA SOTO RAMIREZ
13. RICHARD TACCA BUSTINZA
14. MAGALY MADELEINE VILCA CANAZA
15. BETO REYNALDY VILCA PILCO

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

SECRETARÍA
GENERAL

Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. SUNEDU;
OFICINAS: SA, PU, E, OI, AJ, OGCA, SG, DU, ORIC; y demás oficinas administrativas. UNIDADES: GT, CO.
ARCH. JBN/RCC/fmsv